



Medellín, 4 de febrero de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación VA-098-2019
Objeto "Compraventa, e instalación de aire acondicionado incluye obras civiles e instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para la sala DRAI en los Pisos 1, 2 y 3 del bloque 20 del Campus de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas".
Cuantía Mediana
Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fui designado por usted, mediante oficio del 5 de diciembre de 2019, procedo a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1. El 18 de julio de 2019 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar la ejecución de los servicios, objeto de la invitación
- 1.2. El proceso cuenta con CDP N°1000647145 de agosto 13 de 2019, que fue actualizado al CDP N° 1000698998 de enero 30 de 2020, que soporta la ejecución del contrato. Por tanto, se trata de un proceso de MEDIANA cuantía, teniendo en cuenta que el SMMLV para 2019 es de \$ 828.116
- 1.3. El día 19 de noviembre de 2019, en la Sesión N°046, el Comité Técnico de Contratación aprobó adelantar el proceso de invitación a cotizar de mediana cuantía VA-098-2019
- 1.4. El día 5 de diciembre de 2019 se publicó la invitación VA-098-2019 en el Portal de la Universidad www.udea.edu.co.
- 1.5. El día 5 de diciembre de 2019, fue designado el ingeniero electricista Gustavo Adolfo Rodríguez adscrito de la División de Infraestructura Física de la UdeA, como

Vicerrectoría Administrativa

evaluador de las propuestas comerciales que se alleguen en el marco de la invitación VA-098-2019

- 1.6. El día 13 de diciembre de 2019 se realizó la visita técnica opcional a las 10:00 am., a la cual asistieron seis posibles oferentes
- 1.7. El día 23 de enero de 2020, en las instalaciones de la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia de 9:00 am a 9:30 am, se recibieron tres (3) propuestas económicas en sobre cerrado para participar en la invitación a cotizar VA-098-2019, de los siguientes proponentes: Inserim S.A., con NIT 816.006.040-2; TRS Partes S.A., con NIT 900.013.663-4 Y Cool Air Multiaires S.A.S., con NIT 900.784.573-7. Ver Tabla N°1.

Tabla N°1. Acta de apertura de sobres

Nº	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2020000706	9:00:42	INSERIM AIRE S.A.	816.006.040-2	ANYELO ALEXANDER FRANCO HURTADO	65	\$ 190.216.776	Incluye CD con la propuesta en formato digital
2	2020000707	9:01:35	TRS PARTES S.A.	900.013.663-4	RODRIGO ADOLFO DELGADO PRADA	56	\$ 184.099.839	Incluye memoria USB con la propuesta en formato digital
3	2020000708	9:04:43	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	900.784.573-7	DURLEY MARTINEZ MARTINEZ	55	\$ 191.874.828	Incluye CD con la propuesta en formato digital

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes¹

Luego de revisar cada una de las propuestas y de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos (del numeral 5.1), requisitos de experiencia (del numeral 5.2.1), requisitos de capacidad financiera (numeral 5.3.) y requisitos comerciales (del numeral 5.4.) el Evaluador, tal como se evidencia en el archivo en Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

2.1. Revisión de requisitos jurídicos, numeral 5.1 de los términos de referencia

Se adjunta oficio de noviembre 30 de enero de 2020, elaborado y firmado por la abogada Olga Ruth Zapata Zapata, de la Unidad de Apoyo Jurídico, en el que informa:

2.1.1. De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-098-2019; una vez verificados los requisitos jurídicos exigidos; se evidencia que los proponentes: TRS PARTES S.A., con NIT 900013.663-4 y; COOL AIR MULTIAIRES S.A.S., con NIT 900784573-7, cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de los Términos de Referencia publicados en día 5 de diciembre de 2019

2.1.2. El proponente INSERIM AIRE S.A., con NIT 816006040-2, no cumple todos los criterios exigidos en el numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de

¹ Ver Anexo 1 en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.



Vicerrectoría Administrativa

- los Términos de Referencia publicados en día 5 de diciembre de 2019; ya que el proponente no aportó la tarjeta profesional y el certificado del COPNIA que acredite el cumplimiento del ítem (ii) del numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de los Términos de Referencia
- 2.1.3. En el mismo sentido, proponente INSERIM AIRE S.A., con NIT 816006040-2, tampoco presentó abono a la propuesta como se aclaró en la tabla 2 – requisitos jurídicos personas jurídicas, de la Adenda N°2 publicada el 16 de diciembre de 2019
- 2.1.4. Por lo tanto; desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotizar, los dos (2) primeros proponentes TRS PARTES S.A., y COOL AIR MULTIAIRES continúan en el proceso de evaluación en el marco de la Invitación a cotizar VA-098-2019

Para mayor información véase la hoja “5.1 REQUISITOS JURÍDICOS” del Anexo N° 1 de este informe.

2.2. Revisión de experiencia general, numeral 5.2.1 de los términos de referencia

Luego de confrontar los requisitos jurídicos de los oferentes y el cumplimiento de los criterios de rechazo y eliminación, se procedió a evaluar la experiencia de las mismas, tal como lo dispone el numeral 5.2 de la invitación, requisitos de experiencia, que señala:

La información sobre la experiencia se tomó del RUP, según la clasificación para cada uno de los casos, de los contratos ejecutados en COLOMBIA y expresado en SMMLV, que fue diligenciada en el Anexo 4 de cada propuesta y, de los certificados aportados para acreditar dicha experiencia.

Para efectos de aplicar las fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debía expresar en SMMLV del año 2019.

De acuerdo al numeral “5.2.1. Experiencia General”, se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cuatro (4) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto incluyan compraventa e instalación de aire acondicionado y cuya sumatoria sea mayor a cuatro veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV:

Experiencia general > 4: calculada así:

$$\frac{\sum(\text{Del valor total de hasta cuatro (4) contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2019}} \geq 1$$

En la tabla N°3 se resume cuáles de los proponentes cumplen con los requisitos de Experiencia General. Para mayor información véase las hojas “5.2.1 EXPERIENCIA GRAL” del Anexo N° 1 de este informe.



Vicerrectoría Administrativa

Todas las propuestas de los oferentes cumplieron con los requisitos de experiencia general.

2.3. Evaluación de capacidad financiera

De conformidad con el numeral 5.3 de los Términos de Referencia, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas recibidas, que como se indica en la Tabla N°3, todos CUMPLEN.

De acuerdo al numeral "5.3 Requisitos de capacidad financiera", se evaluaron los criterios que se relacionan en la Tabla N°2:

Tabla N°2. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1,5 veces el presupuesto oficial

Para mayor información véase la hoja "5.3 CAP FINANCIERA" del Anexo N° 1 de este informe.

Tabla N°3. Evaluación de capacidad financiera

NRO	PROPONENTE	INDICADOR 1				INDICADOR 2			
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	IE = PT/AT <= 70% Siendo PT = pasivo total AT = activo total		ESTADO	CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC-PC > X*PO Siendo PO = Presupuesto Oficial		ESTADO
			PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL			TOTAL	TOTAL	
1	INSERIM AIRE S.A.	1.181.921.000,00	2.288.125.000,00	0,52	CUMPLE	1.624.308.000,00	1.110.779.000,00	513.527.000,00	CUMPLE
2	TRS PARTES S.A.	19.596.816.662,00	34.200.832.736,00	0,57	CUMPLE	24.154.558.039,00	19.596.816.662,00	4.557.741.377,00	CUMPLE
3	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	1.475.800.066,00	2.477.464.000,00	0,60	CUMPLE	2.333.271.000,00	971.196.945,00	1.362.074.055,00	CUMPLE

2.4. Rechazo y eliminación de propuestas

De acuerdo al numeral 14 de los Términos de Referencia, se verificó el cumplimiento de los criterios de rechazo y eliminación de las propuestas recibidas, lo cual se resume también en la Tabla N°4

Tabla N°4. Propuestas habilitadas para evaluación económica

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES	ESTATUS VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	REQUISITOS JURIDICOS	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
1	INSERIM AIRE S.A.	H	H	H	H	NH	NH	No presentó matrícula profesional ni certificado ni del representante legal ni de un profesional competente para abonar la propuesta.
2	TRS PARTES S.A.	H	H	H	H	H	H	H
3	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	H	H	H	H	H	H	H

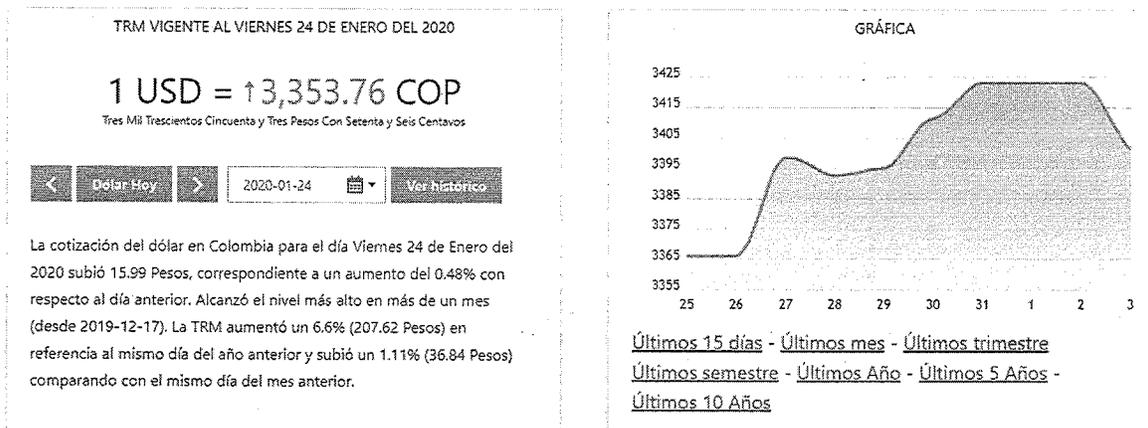
Por tanto, la propuesta del oferente Inserim Aire S.A., que no cumplió con los requisitos de rechazo y eliminación y los requisitos comerciales, no se tuvo en cuenta para las demás verificaciones y evaluaciones.

3. Fase 2. Evaluación Económica²:

Según el numeral 12.2 de los Términos de Referencia, el criterio de evaluación es sólo económico, al cual se le asignan como máximo 300 puntos.

De acuerdo con la tabla N°4 de los Términos de Referencia, y a que el valor de la TRM del día 24 de enero de 2020 fue 3.353,76, se aplica el método N° 2, Desviación Estándar.

TRM vigente el Viernes 24 de Enero del 2020



Tomado de la página web www.dolar-colombia.com

Teniendo en cuenta la información resumida en la Tabla N°4 del informe de evaluación, en la que se evidencia que solo quedan habilitados dos proponentes, TRS Partes S.A. y Cool Air Multiaires S.A.S., y que al aplicar las fórmulas de Desviación Estándar para la asignación de los puntajes Pt1 y Pt2A y Pt2B, los puntajes alcanzados por cada uno es cero, dado que no se puede aplicar las fórmulas para dos valores, Tabla N°5, se determina que el criterio utilizado para seleccionar el proponente a contratar, es de acuerdo al numeral 13.1 de los criterios de desempate: *“El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN”*

Para mayor información véase la hoja “10. EVALUACIÓN” del Anexo N° 1 de este informe.

² Para observar todos los detalles de la revisión y verificación, véase la hoja de MS-Excel, Anexo N° 1.

Tabla N°5. Resultados de la evaluación económica

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° VA-098-2019</p>	
<p>*Compraventa, e instalación de aire acondicionado incluye obras civiles e instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para la sala DRA en los Pisos 1,2 y 3 del bloque 20 del Campus de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas*</p>	
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PI</p>	

TRM día siguiente	3353,76	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		Presupuesto Total	212.633.346
Fecha	24/01/2020	1	Media aritmética	2	Desviación estándar	#propuestas (n)	2
Max Total Costo Directo	\$ 178.683.484	2	Desviación estándar				
AU Max	0,00%						

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU (%)	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PI			PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	150	50			
1	INSERIM AIRE S.A.	NH								No presenta certificación profesional o certificado de idoneidad económica para elaborar la propuesta. En el folio 5 de la propuesta expresa que la validez de la propuesta es de 30 días, sin embargo se considera subviable en tanto presenta la póliza de tarificación de experiencia con vigencia de sesenta días.
2	TRS PARTES S.A.	H	154.705.747,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1	
3	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	H	161.239.351,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1	

4. Conclusiones

- 4.1. Se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales, que fueron evaluadas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Solo dos cumplieron con todos los requisitos habilitantes, ya que uno no cumplió con los requisitos jurídicos
- 4.2. La evaluación de los requisitos jurídicos fue realizada por la abogada Olga Ruth Zapata Zapata, de la Dirección Jurídica. Se anexa oficio del 30 de enero de 2020
- 4.3. De acuerdo con la evaluación económica por puntos y al valor de la TRM del día 24 de enero de 2020, el método a utilizar es el de Desviación Estándar
- 4.4. Las fórmulas de Desviación Estándar no se pueden utilizar para comparar dos valores, por tanto, no se pueden aplicar para la Evaluación Económica por puntos
- 4.5. Para definir la propuesta ganadora se utiliza el criterio de desempate 13.1 de los Términos de Referencia, que arroja como resultado que el oferente con mayor experiencia certificada es COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.

Por tanto, el comisionado evaluador recomienda seleccionar la Propuesta Comercial de la sociedad COOL AIR MULTIAIRES S.A.S., con NIT 900784573-7, representada legalmente por el señor Durley Martínez Martínez, con cédula 43.099.225 y celebrar, en su debido momento, el contrato de compraventa VA-098-2019 con dicha sociedad.

Este informe se deberá publicar, por el término de tres (3) días hábiles, en el Portal Universitario para informar los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:


 Página 6



Vicerrectoría Administrativa

1. El original firmado de la invitación a cotizar
2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario
3. El acta de recepción y apertura de propuestas
4. Las propuestas comerciales recibidas
5. La plantilla o formato de Microsoft Excel, Anexo 1, en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas

Atentamente,

GUSTAVO RODRÍGUEZ OCHOA
Profesional Especializado 2
División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa

Vo.Bo. Ramón Javier Mesa Callejas, Vicerrector Administrativo 
Edwin Alexis Usuga Moreno, Jefe Div. Infraestructura Física
William Fernando Hincapie Quintero, Líder Construcción 



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

Medellín 30 de enero de 2020

Señores

Comisión Evaluadora Invitación VA-098-2019

Dirección de Infraestructura Física

Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación **VA-098-2019** - Informe de evaluación jurídica

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; se hace entrega del informe de evaluación jurídica de la invitación N°VA-098-2019, cuyo objeto es: "Compraventa, e instalación de aire acondicionado incluye obras civiles e instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para la sala DRAI en los Pisos 1, 2 y 3 del bloque 20 del Campus de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas"; que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

Revisadas las propuestas presentadas por las firmas: INSERIM AIRE S.A., con NIT 816006040-2; TRS PARTES S.A., con NIT 900013.663-4 y COOL AIR MULTIAIRES S.A.S., con NIT 900784573-7, allegadas en desarrollo de la invitación VA-098-2019, teniendo en cuenta que:

- a) El día 5 de diciembre de 2019 se publicó la invitación VA-098-2019 en el Portal de la Universidad.
- b) Que el día 16 de diciembre de 2019, luego de recibidas y contestadas las observaciones, se publicó la Adenda N°1, donde se aclararon los porcentajes de la Tabla N° 5 – Asignación de puntaje de los términos de referencia de la invitación VA-098-2019.
- c) El proceso cuenta con CDP N°1000647145 del 13 de agosto de 2019, que soporta la ejecución del contrato.
- d) Que el día 16 de diciembre de 2019, luego de recibidas y contestadas las observaciones, se publicó la Adenda N°2, donde se precisaron los requisitos para personas jurídicas en el marco de la invitación VA-098-2019.
- e) El día 20 de diciembre de 2019 en atención a la Resolución Rectoral 46440 del 16 de noviembre de 2019, por medio de la cual se suspenden los términos de las actuaciones académicas y administrativas por el periodo de vacaciones colectivas de la Universidad, se suspendió el proceso en referencia.
- f) El lunes 20 de enero de 2020, se reanudó automáticamente el proceso en referencia, en cumplimiento a lo acordado en la Resolución Rectoral 46440 de 2019.
- g) El día 23 de enero de 2020, se recibieron tres (3) propuestas comerciales para participar en la Invitación a cotizar VA-098-2019.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección Jurídica

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-098-2019; una vez verificados los requisitos jurídicos exigidos; se evidencia que los proponentes: TRS PARTES S.A., con NIT 900013.663-4 y; COOL AIR MULTIAIRES S.A.S., con NIT 900784573-7, cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de los Términos de Referencia publicados en día 5 de diciembre de 2019.

El proponente INSERIM AIRE S.A., con NIT 816006040-2, no cumple todos los criterios exigidos en el numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de los Términos de Referencia publicados en día 5 de diciembre de 2019; ya que el proponente no aportó la tarjeta profesional y el certificado del COPNIA que acredite el cumplimiento del ítem (ii) del numeral 5.1.2 Requisitos Jurídicos Persona Jurídica de los Términos de Referencia, así:

(ii) Ser el representante legal ingeniero mecánico o ingeniero electricista y cuyo objeto social incluya el suministro, comercialización, distribución, instalación, montaje o fabricación de equipos o sistemas de aire acondicionado.

En el mismo sentido; tampoco presentó abono a la propuesta como se aclaró en la tabla 2 – requisitos jurídicos personas jurídicas, de la Adenda N°2 publicada el 16 de diciembre de 2019, así:

(iv) En caso de abono de la propuesta esta deberá firmarse por el profesional respectivo y anexar: fotocopia de la matrícula profesional vigente. Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente.

Por lo tanto; desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotizar, los dos (2) primeros proponentes TRS PARTES S.A., y COOL AIR MULTIAIRES continúan en el proceso de evaluación en el marco de la Invitación a cotizar VA-098-2019.

Cordialmente

OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA

Profesional Especializada 3

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Universidad de Antioquia